



Vistos, el Informe No. 000001-2023-DDC CAJ/MC, de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca; el Proveído No. 000475-2023-SG/MC, de la Secretaría General; el Informe No. 000014-2023-OGRH-ASH/MC; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley No. 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, según la Resolución Directoral No. 000012-2022-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos resuelve designar temporalmente el puesto de Director de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca al señor Henry Joel Chavarri García, en adición a las funciones contenidas en su Contrato Administrativo de Servicios;

Que, de acuerdo con el Informe No. 000001-2023-DDC CAJ/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca eleva a la Secretaría General su solicitud, requiriendo lo siguiente: **i)** Se de por concluida la designación temporal de puesto de Director de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca al señor Henry Joel Chavarri García, dispuesta mediante Resolución Directoral No. 000012-2022-OGRH/MC; y **ii)** Se designe en el referido puesto a la señora Miriam del Carmen Chuquilin Carranza, a partir del 23 de enero de 2023; el cual a su vez es derivado a esta Oficina General de Recursos Humanos mediante Proveído No. 000475-2023-SG/MC;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado con Resolución Ministerial No. 412-2019-MC, reordenado con la Resolución Ministerial No. 184-2020-DM-MC, y actualizado mediante Resolución Directoral No. 000328-2022-OGRH/MC, se advierte que la unidad orgánica: Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca cuenta con el cargo estructural: Director(a) de Programa Sectorial II, el cual, de acuerdo al Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura, aprobado por Resolución de Secretaría General No. 000083-2022-SG/MC, pertenece al Grupo Ocupacional de SP-DS y tiene Nivel Remunerativo F-2; asimismo, no es considerado empleado de confianza, ni es considerado Directivo Superior de Libre Designación y Remoción, siendo un cargo previsto;

Que, con Resolución Ministerial No. 000441-2022-DM/MC, se resuelve en el artículo 5° delegar en el Director(a) General de la Oficina General de Recursos Humanos, durante el ejercicio fiscal 2023, facultades en materia de recursos humanos, entre ellos las de autorizar y resolver acciones de personal referidas a encargo de funciones, suplencia y/o acción de desplazamiento de designación temporal hasta el Nivel Remunerativo F-5;

Que, según lo señalado en el Informe No. 000014-2023-OGRH-ASH/MC, corresponde concluir la designación temporal de puesto al señor Henry Joel Chavarri García, dispuesta



por la Resolución Directoral No. 000012-2022-OGRH/MC; y, se designe temporalmente a la señora Miriam del Carmen Chuquilin Carranza, servidora sujeta al régimen de Contratación Administrativa de Servicios, en el puesto de Director(a) de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca, a partir del 23 de enero de 2023, toda vez que cumple con los requisitos exigidos de conformidad al Evaluador de Perfil No. 010-2023;

Que, en consecuencia, resulta necesario dar por concluida la designación temporal dispuesta mediante Resolución Directoral No. 000012-2022-OGRH/MC; y, a su vez designar temporalmente para que, en adición a sus labores, ejerza el puesto de Director(a) de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca, a partir del 23 de enero de 2023, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo No. 005-2013-MC; el Decreto Legislativo No. 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo No. 075-2008-PCM; la Directiva No. 005-2018-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura", aprobada por la Resolución de Secretaría General No. 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial No. 000441-2022-DM/MC;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA** la designación temporal de puesto dispuesta por Resolución Directoral No. 000012-2022-OGRH/MC, al señor Henry Joel Chavarri García como Director(a) de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca, al 22 de enero de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR TEMPORALMENTE** el puesto de Director(a) de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca, a partir del 23 de enero de 2023, a la señora Miriam del Carmen Chuquilin Carranza, en adición a sus funciones contenidas en su Contrato Administrativo de Servicios, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** la presente a la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de Cajamarca; a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca; a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones; a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; al señor Henry Joel Chavarri García y la señora Miriam del Carmen Chuquilin Carranza, así como anexar copia de la misma en sus legajos personales.

#### **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE. –**

Documento firmado digitalmente

**ALDO OMAR ORTEGA LOAYZA**  
**Director General**  
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS